



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio:		APOSTILLE, ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA.	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de Atención a Migrantes: Calle Constitución No. 1 Col. Centro C.P. 62890 Zacualpan de Amilpas, Mor. Tels.: 731 357 40 05-731 357 47 08 Correo: asuntosmigratorios_zacualpan@outlook.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Atención a Migrantes. Coordinadora de Atención a Migrantes.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Padres y/o tutores, así como la persona nacida en el extranjero, siempre y cuando sea mayor de edad. En los casos solicitados por ciudadanos mexicanos que requieran otorgar la nacionalidad mexicana a sus hijos nacidos en el extranjero.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial	
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 08:00 Hrs. – 15:00 Hrs.	
Plazo oficial máximo de resolución		3 a 6 meses. El plazo depende de la agenda y trámites que realizan las autoridades extranjeras, quienes emitirán el documento correspondiente. Existen casos peculiares que superan el tiempo estimado.	
Vigencia.		N. A.	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.	INE, pasaporte, M. Consular, C. Militar, original para cotejo.	1	1
2.	Documentación extranjera para realizar el trámite correspondiente.	1	1
3.	Documentación que compruebe la relación de parentesco (Acta de Nacimiento de los padres del menor y del beneficiario)	1	1
4.	Formato de solicitud de apoyo proporcionado por la CAM.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
GRATUITO.		Tesorería Municipal, Caja: Calle Constitución No. 1 Col. Centro C.P. 62890 Zacualpan de Amilpas, Morelos. Tel.: 731 170 44 76 Mail: ayuntamiento.tesoreriazacualpan@gmail.com	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Adulto mayor no debe tener antecedentes migratorios y deberá asistir a las reuniones para el llenado del formato DS 160 y la capacitación previa a la visita a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos, artículo 12, fracción II y en el Reglamento Interno de Gobierno y de Administración Pública del Municipio de Zacualpan de Amilpas, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 3 de julio de 2019. Artículos 6-52-57, capítulo XXIII.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal. Calle Constitución No. 1, C.P. 62890, Col. Centro. Tel.: 01 731 3574005. De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Correo: contraloriazacualpan@outlook.com			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUÍA DE TRÁMITE

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.